



PRINCIPIOS JURÍDICOS

Actividad de plataforma Supernota

UNIDAD II FUENTES DEL DERECHO

Alumno: Brandom
Yoloatzin Osorio Pineda
Profesor: Luis Eduardo
López Morales
Fecha: 15 de junio del
2025

Introducción

El Derecho es un conjunto de normas que regulan la vida en sociedad para garantizar el orden, la justicia y la paz.

Dentro del estudio del Derecho, es fundamental conocer cuáles son sus fuentes, es decir, de dónde provienen las normas jurídicas. Estas fuentes son diversas y tienen diferentes jerarquías y características. En esta super nota se explicarán de manera clara y breve las principales fuentes del Derecho: la Constitución, la ley, los tratados, la jurisprudencia, el reglamento, la costumbre, la doctrina y los principios generales del Derecho. También se incluirán citas de la CPEUM y del Código Civil del Estado para reforzar el contenido.

FUENTES DEL DERECHO

CLASIFICACIONES DE LAS FUENTES DEL DERECHO

- Fuentes formales: Procesos por los que se crean normas (como la ley y la jurisprudencia).
- Fuentes reales o materiales: Factores sociales, económicos y culturales que influyen en la creación de normas.
- Fuentes históricas: Documentos antiguos que influyen en el Derecho actual.



LA CONSTITUCIÓN

Es la ley suprema de un país. En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos y la organización del Estado.

Art. 133 CPEUM – “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión serán la Ley Suprema de toda la Unión”.

LOS TRATADOS

Son acuerdos entre México y otros países que tienen valor jurídico. Una vez aprobados por el Senado, los tratados tienen la misma fuerza que una ley federal.



LA LEY

Es una norma creada por el poder legislativo. Tiene carácter general, obligatorio y permanente. Regula diferentes aspectos de la vida social y se encuentra jerárquicamente después de la Constitución.

Código Civil del Estado – Art. 1: “La ley es la declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite”.

LA JURISPRUDENCIA

Es la interpretación que hacen los tribunales sobre una ley. Cuando cinco sentencias son iguales y no se contradicen, se forma jurisprudencia obligatoria. Art. 217 de la Ley de Amparo La jurisprudencia se forma por cinco sentencias en el mismo sentido sin ninguna en contrario.



EL REGLAMENTO

Son normas dictadas por el poder ejecutivo para detallar y aplicar las leyes. No pueden contradecir a la ley.

LA COSTUMBRE

Es la práctica repetida de actos jurídicos que se considera obligatoria. Solo tiene valor si no contradice la ley.

Código Civil del Estado – Art. 3: "La costumbre puede ser fuente del derecho, sólo cuando la ley se remite expresamente a ella".



PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO

Son ideas básicas que orientan la aplicación del Derecho, como el respeto, la justicia y la equidad. Se usan cuando no hay una ley o jurisprudencia que resuelva un caso.



LA DOCTRINA

Es el conjunto de estudios jurídicos realizados por especialistas del Derecho. Aunque no es obligatoria, influye en las decisiones judiciales y en la creación de leyes.



Conclusión

Las fuentes del Derecho son esenciales para entender cómo se crea, interpreta y aplica la ley en México. Desde la Constitución hasta la doctrina, todas juegan un papel importante en el sistema jurídico. Conocerlas permite tener una visión completa del Derecho y su funcionamiento, además de fomentar el respeto por las normas que rigen nuestra vida en sociedad.